



I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
DEPARTAMENTO DE SALUD
QUILLÓN

DECRETO ALCALDICIO N° 34461

Quillón, 27 AGO 2015

VISTOS:

- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I. Municipalidad de Quillón y Felipe Ríos Ríos de fecha 25 de Agosto del 2015
- El Decreto Alcaldicio N° 3.966 de fecha 10 de Diciembre de 2014, que Aprueba el Presupuesto Municipal año 2015 del Departamento de Salud.
- Ley 19.886 de bases de contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- Decreto 1.117 de fecha 19.12.2003 del ministerio de hacienda que establece la incorporación de los municipios del país a los sistemas que se refieren los artículos 18, 19 y 20 de la ley 19.886
- La sentencia de proclamación de Alcaldes N° 14 de fecha 30 de Noviembre de 2012, por el que se Nombra como Alcalde de la I. Municipalidad de la comuna de Quillón a Don Alberto Gyhra Soto.
- La Ley N° 18.695, **ORGÁNICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, sus posteriores modificaciones y las necesidades del Servicio.

DECRETO:

1. **APRUEBASE EL CONTRATO A HONORARIOS SUSCRITO ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN DEPARTAMENTO DE SALUD Y FELIPE RÍOS RÍOS**, para la realización de renovación de pintura para la reja frontal del CESFAM Quillón.

2. El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 277.777 (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos). Impútese el gasto que origine la ejecución del presente Decreto a la cuenta 215.22.06.001 denominada Mantenimiento y Reparación de Edificaciones, según Presupuesto vigente del año 2015 del Departamento de Salud Municipal.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE

VPM/YLF/JOP/sv
DISTRIBUCIÓN:

- Felipe Ríos Ríos.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU



CONTRATO A HONORARIOS

En la comuna de Quillón a 25 de Agosto de 2015, entre la Ilustre Municipalidad de Quillón Departamento de Salud, R.U.T. N° 61.972.800-9, representado en este acto por el Alcalde de Quillón Sr. Alberto Gyhra Soto, Cédula de Identidad N° 3.614.073-9, ambos con Domicilio en 18 de Septiembre N° 250 de la comuna de Quillón y por otro lado el Sr. Felipe Rios Rios, R.U.T. N° 16.185.821-8, con domicilio en Pasaje Nueva Esperanza N°383, Villa Norte, de la comuna de Quillón, convienen el siguiente contrato:

PRIMERO : El Departamento de Salud Municipal de Quillón, por el presente instrumento contrata a **Felipe Ríos Ríos**, para la realización de una renovación de pintura para la reja frontal del CESFAM Quillón.

SEGUNDO : El presente contrato se inicia a contar del 25 de Agosto de 2015 y tendrá vigencia al 30 de septiembre del 2015 o en su defecto una vez finalizado el trabajo, tras visto bueno de la Dirección del CESFAM Quillón.

TERCERO : La jornada establecida para el presente contrato será a coordinar con la Dirección del CESFAM de Quillón.

CUARTO : El Departamento de Salud en su calidad de empleador no se hará responsable de accidentes acaecidos en el cumplimiento del presente contrato.

QUINTO : El Departamento de Salud pagará la cantidad de \$ 277.777 (doscientos setenta y siete mil setecientos setenta y siete pesos), por la prestación de los servicios antes expuestos, para dicho cobro el proveedor deberá ingresar en oficina de partes de la I. Municipalidad de Quillón la boleta correspondiente, además del respectivo certificado por parte de la dirección del CESFAM acreditando la correcta prestación del servicio para proceder al pago.

SEXTO : El presente contrato se firma en dos ejemplares del mismo tenor, uno de los cuales recibirá el trabajador en este acto a su entera conformidad.




FÉLIPE RÍOS RÍOS
REPRESENTANTE LEGAL




ALBERTO GYHRA SOTO
ALCALDE




EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE


VPM/YLF/JOP/svv
DISTRIBUCIÓN:

- Felipe Ríos Ríos.
- Archivo Secretaría Municipal
- Archivo Secretaría DESAMU
- Archivo Presupuesto y Finanzas DESAMU